

Habiendose visto en la Camara la representacion hecha por V.S. en 30 de Marzo del año proximo pasado, en solicitud de que se prorrogase la Jurisdiccion de esta villa por otro sexenio á su Alcalde mayor D.ⁿ Francisco de Vera y connefs, con los informes tomados en el asunto y lo expuesto siéndo por el Fiscal de S. M., ha acordado este Supremo Tribunal. por decreto de este dia, que se communique Orden á V.S. como lo hago, para que por ahora continúe en citado Alcalde mayor D.ⁿ Francisco de Vera y connefs. lo que de otro acuerdo participo á V.S. para su inteligencia y cumplimiento.
 Dios pñe á V.S. m. a. Cadix 2 de Enero de 1833.

Por ocupⁿ M. S. V. en xio

Santos Sambrer

Por Presidente y Ayuntamiento de la villa de Fexla.

Lo de lo que recibira y especifica

